



PROPUESTA de la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 111 de la relación de puestos de trabajo de esta institución, jefatura del Departamento de Gestión Económica, subgrupo A1 (convocatoria P/01/2022), publicada en DOGV y BOCV de 30.03.2022

La Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 111 de la relación de puestos de trabajo de esta institución, jefatura del Departamento de Gestión Económica, subgrupo A1, en la reunión mantenida el día 1 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria, formula, con carácter provisional, la siguiente propuesta de valoración de méritos de la fase de concurso, siguiendo el orden cronológico de presentación de los aspirantes:

Apellidos y nombre	A.1	A.2	A.3	Total A	B.1	B.2	B.3	B.4	Total B	C.1	C.2	Total C	TOTAL A+B+C
Palanca Máñez, Jaume	1,48	-	1,92	3,40	-	2,00	1,50	0,36	3,86	7,00		7,00	14,26
Muelas Tirado, Carlos	2,00	-	3,50	5,50	-	2,00	1,50	0,26	3,76	7,00		7,00	16,26
De Bernardi Rodríguez, M ^a Jesús	2,00	2,00	3,50	7,50	-	2,00	0,50	0,36	2,86	7,00		7,00	17,36
Calvo Lázaro, Beatriz	1,28	2,00	2,56	5,84	-	2,00	1,50	-	3,50	7,00		7,00	16,34
Soler García, Ricard	0,76	2,00	1,50	4,26	-	2,00	1,50	-	3,50	7,00		7,00	14,76

A la vista de lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, la puntuación mínima requerida para la provisión del puesto es de 11 puntos sobre los 22 puntos de los apartados A), B) y C) del baremo. Por tanto, todos los participantes pasan a la segunda fase prevista en la base sexta de las que rigen la convocatoria, para la realización de la prueba de carácter práctico que tendrá lugar el próximo día **27 DE JUNIO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, en la sede de la Sindicatura de Comptes sita en la Calle San Vicente núm.4, 46002 València.**



Determinación de la prueba y criterios de valoración

La comisión de valoración ha acordado fijar el contenido y valoración de la prueba, que consistirá en la resolución de cuatro supuestos prácticos sobre las materias y con la puntuación máxima que a continuación se expresa:

- Supuesto de contratación: 5 puntos
- Supuesto de mantenimiento: 5 puntos
- Supuesto de contabilidad: 4 puntos
- Supuesto de control interno: 4 puntos

En el caso de que un supuesto se desglose en varios apartados, la puntuación máxima correspondiente se dividirá entre el número de apartados para valorar cada uno de ellos.

Para la resolución de los casos propuestos los aspirantes podrán servirse de los textos legales de que vayan provistos, salvo los planes contables, de los que solo se permitirá consultar los cuadros de cuentas. En relación con los textos legales admitidos, cabrá utilizar las ediciones de común uso, aunque incorporen notas a pie de página o breve referencia de jurisprudencia. También se admitirán máquinas de calcular no programables.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, la comisión hará público en el tablón de anuncios de la Sindicatura y en la página web de la Sindicatura, un anuncio que contendrá la puntuación otorgada a cada concursante en función de los méritos alegados, y concederá un plazo de 10 días hábiles para que los concursantes formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

València, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Robert P. Cortell Giner

LA SECRETARIA

Marta Chastel Mazarredo